

ORDEN DE COMPRA POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO			
Orden de compra:	CE-20200001920059	Fecha de emisión:	26-10-2020
Fecha de aceptación:	28-10-2020	Estado de la orden:	Revisada
DATOS DEL PROVEEDOR			
Nombre comercial:	MS DISTRIBUIDORES Y SERVICIOS	Razón social:	Suquillo Andrango Marco Vinicio
RUC:	1710201102001		
Nombre del representante legal:	SUQUILLO ANDRANGO MARCO VINICIO		
Correo electrónico el representante legal:	ms.distribuidores@hotmail.es	Correo electrónico de la empresa:	ms.distribuidores@hotmail.es
Teléfono:	0959004662 0979093821 0998770522 023808765 022330139		
Tipo de cuenta:	Ahorros	Número de cuenta:	3043784800
Código de la Entidad Financiera:	210358	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO DEL PICHINCHA
DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE			
Entidad contratante:	DIRECCION DISTRITAL 13D10 JAMA- PEDERNALES-MIES	RUC:	1360073780001
Teléfono:	09-86936623 09-69946692		
Persona que autoriza:	Lcda. Yessenia Loor Moreira	Cargo:	Directora Distrital
Correo electrónico:	yessenia.loor@inclusion.gob.ec		
Nombre funcionario encargado del proceso:	ELIO SIMON AGUILAR ESPINOZA		Correo electrónico:
	elio.aguilar@inclusion.gob.ec		
Dirección de entrega:	Provincia:	MANABI	Cantón:
		JAMA	Parroquia:
		JAMA, CABECERA CANTONAL	Intersección:
	Calle:	AV. BERNARDO ESPINAR	Número:
		S/N	Intersección:
	Edificio:	EDIIFICIO CASA BLANCA	Departamento:
		S/N	Teléfono:
	09-86936623 09-69946692		
Datos de entrega:	Horario de recepción de mercadería:	08:00 a 17:00	
	Responsable de recepción de mercadería:	Ing. Elio Aguilar Espinoza	
Observación:	La orden de compra se receptara en las oficinas ubicadas en Bahía de Caráquez en la Av. Velasco Ibarra frente al parque "Los Delfines". Comunicarse con Elio Aguilar Espinoza - Analista Administrativo Distrital al número 0991380497 o al correo elio.aguilar@inclusion.gob.ec		

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional


Funcionario Encargado del
Proceso

Nombre: ELIO SIMON AGUILAR
ESPINOZA


Persona que autoriza

Nombre: Lcda. Yessenia Loor
Moreira


Máxima Autoridad

Nombre: YESSENIA KATHERINE
LOOR MOREIRA

DETALLE

CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
266101215	FRANELA CORTADA 1 METRO* FRANELA MARCA: NACIONAL - USOS: PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES - PESO: 10 GR - COLOR: ROJO - MEDIDAS: 1 METRO CUADRADO - ORIGEN DEL PRODUCTO: ECUADOR - FABRICANTE: INQUIMIGRANSA - PRESENTACION: UNIDAD - ALGODÓN: 65% - TIPO DE TEJIDO: TEJIDO PLANO NORMAL	8	2,0231	0,0000	16,1848	12,0000	18,1270	5600000001530805132000100000000

Subtotal	16,1848
Impuesto al valor agregado (12%)	1,9422
Total	18,1270

Número de Items	8
Flete	0,0000
Total de la Orden	18,1270

Fecha de Impresión: martes 27 de octubre de 2020, 14:06:54

